



DECRETO DAEM N° 08

CHIGUAYANTE 13 ENE. 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **PALOVA LEPE RIQUELME**, R.U.T. 14.465.064-6, de fecha 08 de enero de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **PALOVA LEPE RIQUELME**, R.U.T. 14.465.064-6, de fecha 08 de enero de 2014, en los términos que en él se indican.

2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
  - Secretaria Municipal
  - Director de Control
  - Dirección Jurídica
  - DAEM (3)
  - Interesado
- JARV/LTS/LSP/SIH/COA/coa





### FINIQUITO DE TRABAJADOR

En Chiguayante a 08 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLOBOS**, ambos con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 222 y doña **PALOVA LEPE RIQUELME**, R.U.T. 14.465.064-6, domiciliada en pasaje Higueras casa 32, Chiguayante, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Doña **PALOVA LEPE RIQUELME** declara haberle prestado servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de Paradocente en la escuela República de Grecia, desde el 29 de Julio de 2013, hasta el 18 de Diciembre de 2013, fecha en que expiró su contrato de trabajo, por la causal del artículo 159 número 4 del Código del Trabajo, esto es, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

**SEGUNDO:** Doña **PALOVA LEPE RIQUELME**, declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, se le adeuda por concepto de feriado proporcional la suma de \$90.356.- (noventa mil trescientos cincuenta y seis pesos). El pago del Dinero adeudado se pagará mediante cheque extendido a nombre de la trabajadora a más tardar el día 24 de Enero de 2014.

**TERCERO:** Doña **PALOVA LEPE RIQUELME** deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

**CUARTO:** Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiese corresponderle en



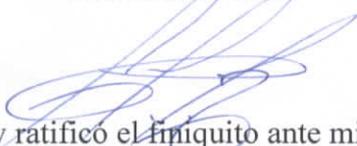
contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones indemnizaciones, compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

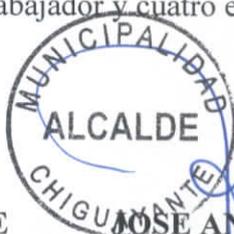
**QUINTO:** Las partes dejan constancia que la situación previsional de Doña **PALOVA LEPE RIQUELME** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus imposiciones en Habitat y cotizaciones de Salud en Fonasa, respectivamente.-

**SEXTO:** Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder del trabajador y cuatro en poder de la Municipalidad.-

  
**PALOVA LEPE RIQUELME**  
C.I. N° 14.465.064-6  
TRABAJADOR

Firmó y ratificó el finiquito ante mi doña

  
**PALOVA LEPE RIQUELME**  
C.I. N° 14.465.064-6



  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE



  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MINISTRO DE FE

